


| | | |
|---|---|--|
|  | PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA | Código: FT-CI-001 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1 |

| | |
|---------------------------------------|---|
| PROCESO/ÁREA AUDITADO(A) | DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ |
| PERIODO AUDITADO | ENERO - SEPTIEMBRE 2020 |
| LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A) | ALFREDO DE AVILA CASTELLON |
| OBJETIVO | Evaluar y verificar la gestión administrativa realizada por la Dirección Regional mediante la evaluación y análisis del plan de acción, los riesgos y procedimientos para determinar la eficiencia del proceso. |
| ALCANCE | La presente auditoria tiene como alcance el análisis del plan de acción, los riesgos y procedimientos ejecutados por la regional auditada. |
| FECHA DE REUNIÓN APERTURA | 7 DE OCTUBRE DE 2020 |

| MARCO NORMATIVO |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política de Colombia. ✓ Ley 13 de 1990: Ley por medio del cual crea el estatuto General de Pesca. ✓ Decreto 4181 de 2011: Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP ✓ Memorando del 25-05-16: Requisitos mínimos de informe técnico. ✓ Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ✓ Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública. ✓ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. ✓ Guía de Auditoría para Entidades Públicas. ✓ Reglamentos expedidos por la Autoridad Competente. ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG |

METODOLOGÍA

La metodología implica la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con los servidores públicos del proceso auditado. En este orden de ideas, se tuvo en cuenta las siguientes actividades contempladas en el plan de auditoría para el proceso auditado, así:

- ✓ Realizar reunión de inicio
- ✓ Realizar requerimiento inicial de información, determinar criterios, muestra y pruebas de auditoria
- ✓ Diseño de las pruebas de auditorias
- ✓ Desarrollo de observaciones. (Se pueden establecer reuniones previas y Comunicaciones Preliminares del trabajo de Auditoría)
- ✓ Elaborar y comunicar el informe preliminar de auditoria interna
- ✓ Responder al informe preliminar de auditoria interna
- ✓ Realizar la reunión de cierre y comunicar el informe final de auditoria interna

DESARROLLO

La apertura de la presente auditoría se dio en el marco de la reunión de inicio, con la presencia del Director Regional (vía meet), el asesor con funciones de control interno (vía meet) y los funcionarios de la dirección regional Magangué.

Teniendo en cuenta la información solicitada y los temas a desarrollar en la presente auditoría, se analizaron los siguientes aspectos:

ASPECTOS VERIFICADOS

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL VERSIÓN 3 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUE VIGENCIA 2020.

Revisado el marco normativo relacionados con la creación de la AUNAP y lo que trata con las Funciones del Director Regional en el Artículo 17 del decreto 4181 de 2013 establece que:

“Son funciones de las Direcciones Regionales, las siguientes:

- 1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la AUNAP en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por el Director General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos*
- 2. Ordenar los gastos, realizar las operaciones y gestionar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP en su ámbito de competencia, de conformidad con la delegación expresa que disponga el Director General.*
- 3. Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local.*

(...)



AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de
2019

Página: 3 de 3

6. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación de impacto de las acciones institucionales.”.

Plan de Acción versión 3.

| No. | PROCESO ASOCIADO | ÁREA LÍDER | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | INDICADOR PRINCIPAL | META VIGENCIA | ACCIÓN/ACTIVIDAD | PERIODICIDAD | I TRIMESTRE | II TRIMESTRE | III TRIMESTRE |
|-----|--|-------------------|--|------------------|--|---------------|--|--------------|-------------|--------------|---------------|
| 42 | Gestión de la inspección y vigilancia | Regional Magangué | Realizar los operativos de inspección, vigilancia y control. | Número | Operativos de inspección, vigilancia y control realizados | 186 | Realizar operativos de control | Trimestral | 30 | 60 | 50 |
| 43 | Gestión de la administración y fomento | Regional Magangué | Implementar las estrategias de socialización y Divulgación a la comunidad | Número | Número de eventos realizados/Número de eventos programados | 55 | Numero de eventos de divulgacion y socializacion nivel nacional en pro de disminuir las malas practicas, en el ejercicio del control y vigilancia preventiva de la actividad pesquera y acuícola | Trimestral | 5 | 25 | 20 |
| 44 | Gestión de la administración y fomento | Regional Magangué | Regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura. | Número | Número de pescadores artesanales formalizados/Número de pescadores artesanales programados para formalizar | 4.500 | Numero de pescadores formalizados | Trimestral | 1125 | 1125 | 1000 |
| 45 | Gestión de la administración y fomento | Regional Magangué | Generar acciones de fomento para la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas. | Número | Organizaciones atendidas | 120 | Capacitacion a los grupos de interes en asociatividad y normatividad para el ejercicio de la acuicultura, pesca y actividades conexas | Trimestral | 7 | 43 | 20 |
| 46 | Gestión de la administración y fomento | Regional Magangué | Realizar acciones de divulgación y formalización de la actividad pesquera y de la acuicultura. | Número | Numero de asociaciones capacitadas/Numero asociaciones programadas | 2.500 | Numero de personas Capacitadas en Pesca y Acuicultura las cuales corresponde 2500 | Trimestral | 5 | 13 | 10 |
| 47 | Gestión de la administración y fomento | Regional Magangué | Regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura. | Número | Actos Administrativos Notificados | 40 | Regular el manejo y el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura | Trimestral | 400 | 750 | 500 |

Imagen 1: Plan de Acción Dirección Regional Magangé 2020



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
 INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001
 Versión: 1
 Fecha: 15 de enero de 2019
 Página: 5 de 5

| No. | SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO III TRIMESTRE | | | SOPORTES DEL RESPONSABLE | OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO | % CUMPLIMIENTO TOTAL |
|-----|--|-----------|-------------|--|--|-------------------------|
| | PLANEADO | EJECUTADO | % DE CUMPL. | | | |
| 42 | 50,0 | 0 | 0% | El responsable reporta 62 operativos en general; a) 25 operativos de decomisos, b) 10 Operativos a embarcaciones c) 27 Operativos a comerciantes , desdramados así: Mes de Julio se realizo 12 operativos de decomisos en el municipio de Magangué 10 Y Pinillos 2; 12 de comerciantes en Magangué 8. Y PINILLOS 4. Mes de Agosto se hizo 4 operativos de Decomisos en el municipio de magangué y 12 operativos a comerciantes pesqueros y 4 a embarcaciones, San marcos 2 de embarcaciones Y 2 Magangué. Mes de septiembre 9 operativos e decomisos, en municipio de Magangué 8 y 1 pinillos; a comerciantes 3; 2 en Mompox y 1 en el banco; a embarcaciones 6, 1 en Mompox y 5 en el Banco. Las evidencias estan en los formatos FT-IV-004 VERSION 3, actas de donación formato FT-IV-002 VERSION 3; formato de Inspeccion y Vigilancia a la Pesca Artesanal (embarcaciones) FT-IV-007 y formato de Inspeccion y Vigilancia a la comercialización de Productos pesqueros FT-IV-001 VERSION 3 están escaneados y son anexados a dicho informe en PDF. Es de anotar, que hubo un incremento en los Operativos ejecutados, debido a las muchas solicitudes de las diferentes asociaciones y alcaldías (umatas) denunciando las malas practicas de pesca en las cienagas de la Jurisdicción de Magangué; por lo que tuvimos que cumplir con dichas peticiones urgentes e imprevistas. Tambien hay que anotar, que en este trimestre es la veda del Bagre (15 septiembre a 15 de Octubre), lo que incrementa los operativos ejecutados. | Las evidencias enviadas por el responsable no deja claridad del numero de operativos realizados por la Dirección Regional, ya que muchos de los operativos se soportan con formatos acta de donación y no con los formatos establecidos en los procedimientos internos de la entidad, así las cosas no se pueden aceptar como operativos. Se recomienda realizar capacitaciones con el área de inspección y vigilancia. | |
| 43 | 20,0 | 58 | 100% | Se hizo 58 eventos de divulgación y socialización en pro de disminuir las malas practicas en el ejercicio del Control y vigilancia preventiva de la actividad Pesquera y Acuicola. 1. Julio se hizo 24 eventos en los municipios, distribuidos así: En el Banco 8; en Altos del Rosario 1, Cicuco 6, San Marcos 3, Pinillos 2, Majagual 3 y Magangué 1; 2. Agosto se hizo 15 eventos: 1 en el municipio de Pinillos , 5 en el Banco, San Marcos 1, Magangué 5 y Mompox 3. 3. Septiembre se hizo 19 ; en el banco Magdalena 11, 1 en Magangué, 1 San Fernando, 2 en San Marcos y 4 en Pinillos. Las evidencias son los Formato de asistencia FT-DE-003 VERSION 01 que están escaneados y son anexados a dicho informe en pdf. Podemos anotar, que el numero de eventos de divulgación se incremento en este trimestre, debido a muchos factores: La necesidad de las asociaciones de sensibilizar a todas las comunidades pesqueras sobre las buenas practicas de la pesca Artesanal (Normatividad), debido a los constante piratería y arrastre con artes no permitidos a las diferentes cienagas y Rios. Otro factor es que en este trimestre esta la veda del Bagre (15 septiembre al 15 de Octubre) y por lo tanto, se tuvo que socializar y sensibilizar la norma Pesquera Sobre la Veda del Bagre antes y en plena periodo de la Veda, por lo que hubo que tambien extenderse a pescadores independientes y otros. | | |
| 44 | 1.000,0 | 1006 | 100% | Se realizaron 1006 carnet a los Pescadores de la Regional 1. Mes de Julio 226 carnet expedidos en los municipio de MAGANGUE 52, Achi 1, Mompox 29, San Jacinto 73, San Marcos 30, Pinillos 40 y Cicuco 1. 2. Mes de Agosto 371 carnet expedidos en los municipios de Montecristo 1, Magangué 62, San Jacinto del Cauca 23, Mompox 44, Banco magdal 96, San Marcos 47, y Talaigua 98 3. mes de Septiembre 409 carnet expedidos en los municipios de Magangué 28, Pinillos 14, 30 San Marcos, 1 Cicuco , 192 El Banco, Achi 32, Sucre 1, Mompox 13, San Jacinto 12, San Martin de Loba 54 y Barranco Loba 32. Los soportes son la relación de la base de datos de los listados de pescadores artesanales carnetizados que se presentan en el informe de Administración y Fomento, anexo base de dato de listados de pescadores carnetizados. Cabe anotar, que el numero de carnet en este trimestre incremento debido a que: 1. No podemos decirle que no a los usuarios que hacen dichas solicitudes de formalización o identificación como pescador; el gobierno a traves de decretos y Resoluciones a manifestado que todo pescador debe estar identificado como tal y eso es lo que estamos haciendo. 2. Una Solicitud de carnetización a las asociaciones con numero determinado de socios, debemos darle cumplimiento a esa solicitud como PQRS y nunca rechazarla. Es por esto, que muchas veces se incrementa el numero de carnet ejecutados. A todo esto le sumamos las solicitudes imprevistas. | | 83% |
| 45 | 20,0 | 27 | 100% | Se hizo un total de 27 capacitaciones en Asociatividad y normatividad para el ejercicio de la Acuicultura, Pesca y actividades conexas. Mes de Julio 17, en LOS MUNICIPIOS DE Pinillos 7 Asociaciones (Asoagropesca , Asopearpa, Asoprocaño, Mucopesar,, Asocarbol, Asopesun y Asomantequeira); en Achi 1 Armpive, San Jacinto del Cauca 1 Asapaso, Magangué 2 Asopesancor y Asoagropespan, Banco 3 Asociación de Mujeres Rurales de Minchiquejo; Asociacion 12 de Octubre y Asociación de Mujeres Rurales del corregimiento de los Negritos, Mompox 2 -Asotaperin y Caimito 1 Apasma 2. Mes de Agosto 7 capacitaciones en los municipio Pinillos 1 , en Magangué 2 -Agropes, Banco 2 a la Asociación de Pescadores de Belén, en Cicuco 1 -Asopezalob. en San Jacinto del Cauca 1 -Asapev. Las evidencias son los Formato de asistencia FT-DE-003 VERSION 01 y en donde se describe las respectivas asociaciones; las cuales están escaneados y son anexados a dicho informe en pdf. El numero de capacitacion en asociatividad incremento en este trimestre, debido a que hubo muchas asociaciones que no pudieron recibir capacitaciones en asociatividad en el segundo trimestre, por que estaba el covid-19 en un 95% aproximado para contagio y esto impidio capacitarse en dicho trimestre . Realizandose estas capacitaciones de las asociaciones en este tercer trimestre (Julio a septiembre de 2020), por lo tanto se incremento el número de capacitaciones en asociatividad. | | |
| 46 | 10,0 | 10 | 100% | Se recepciono 10 solicitudes de permisos de los cuales se dieron 10 Actos administrativos; de oficinas centrales a nuestra Regional. 1. Resolución No 1360-21/07/2020, permiso de Cultivo ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LOS NISPEROS-ASOPRONIS . 2. Resolución No 1429 -29/7/2020 permiso de Cultivo ASOCIACION DE MUJERES NUEVO HORIZONTE CORREGIMIENTO DE LOS NISPEROS-ASOMUNIS. 3. Resolución 1482 de 6/8/2020 COMUNIDAD MONTEGRANDE DEL PUEBLO ZENU permiso de cultivo. 4. 1536 de 1478/2020 MANUEL ANTONIO DIAZ CARCAMO, PESQUERA GRAN IZA permiso de comercialización. 5. Resolucion 1569 de 197872020 ASOCIACION DE PESCADORES DE YATI -ASOPESCAYA permiso de pesca comercial artesanal. 6. Las metas se encuentran cruzadas con la actividad numero Resolucion 1570 de 19/8/2020 ASOCIACIÓN DE AVICULTORES, AGRICULTORES Y PISCICULTORES DE BUENOS AIRES permiso de pesca comercial artesanal. 7. Resolucion 1657 1/9/2020 ASOCIACION AGRICOLA Y PESQUERA DE SAN FRANCISCO DE LOBA, ASOPESAFLO. 8. Resolución 1739 10/9/2020 ASOCIACIÓN DE JOVENES AGROPECUARIOS DE YATI BOLIVAR "AGROYABOL. 9. Resolución 1776 15/9/2020 ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESQUEROS DE PALENQUITO EN LIQUIDACIÓN "ASOAPESPAI permiso de pesca comercial artesanal. 10. Resolucion 1874 de 30/9/2020 EN TRAMITE ASOCIACION DE PESCADORES DE YATI "ASOPESCAYA" PERMISO DE PESCA ARTESANAL. Los soportes son os anexos de las Resoluciones antes mencionadas en PDF . Se cumplio con la meta programada. | Se recomienda ajustar las metas trimestrales, ya que no se ve relación con la meta global Las metas se encuentran cruzadas con la actividad numero 47 Se recomienda ajustar el indicador y la actividad ya que el indicador se refiere a asociaciones y la actividad a personas capacitadas y no tiene relación. | |
| 47 | 500,0 | 955 | 100% | Se capicito un total de 955 entre pescadores artesanales y acuicultores en Pesca y Acuicultura . 1 .JULIO se capacitaron 428 personas entre los municipios de Magangué, CICUCO, EL BANCO, MOMPOX, SAN MARCOS Y CAIMITO. 2. MES DE AGOSTO 288 personas capacitadas en los municipios de MOMPOX, PINILLOS, MAGANGUE, EL BANCO, CICUCO Y SAN JACINTO. 3. SEPTIEMBRE capicito 239 personas en los municipios de Magangué, Banco, Pinillos, Mompox, San Marcos, y San Fernando. Las evidencias son los Formato de asistencia FT-DE-003 VERSION 01 que están escaneados y son anexados a dicho informe en pdf. Es de anotar, que el numero de personas capacitadas de pescadores artesanales y acuicultores se incremento, debido a el contagio del COVID 19, el cual no nos dejo cumplir la meta del segundo trimestre; realizandose estas capacitaciones a personas pescadores y acuicultores, en este tercer trimestre, cumpliendo tambien con los lineamientos o acuerdos entre los directores Regionales Planeación y administracion y Fomento e Inspección y Vigilancia. Todo lo anterior obedece a la Pandemia que estamos viviendo en el Mundo. | Se recomienda ajustar las metas trimestrales, ya que no se ve relación con la meta global. Las metas se encuentran cruzadas con la actividad numero 46 Se recomienda ajustar la actividad, ya que la expedición de los actos administrativos es realizado por el nivel central y no por la Dirección Regional. | |

Imagen 1: Plan de Acción Dirección Regional Magangé 2020

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001
Versión: 1
Fecha: 15 de enero de 2019
Página: 6 de 6

Una vez realizado el seguimiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción a la Dirección Regional Magangué se puede observar el incumplimiento de la actividad número 42 ya que las evidencias enviadas por el responsable no deja claridad del número de operativos realizados por la Dirección Regional, ya que muchos de los operativos se soportan con formatos acta de donación y no con los formatos establecidos en los procedimientos internos de la entidad, así las cosas, no se pueden aceptar como operativos. **Ver Observación No. 3**

EVALUACIÓN PROCESO DE ATENCIÓN AL COUDADANO

Para el análisis y verificación de la trazabilidad de las PQRSD el auditado suministró las carpetas que contenían los soportes de solicitud y respuesta de las PQRSD, junto con una base de datos que contenía 138 registros de PQRSD y asesorías.

Se evidencia formato Reportes de Asesorías con Código FT-AT-003 con vigencia desde el 16/04/2019, donde se observa registros de entrega de permisos lo cual no corresponde al objetivo del formato que son las asesorías, por ejemplo: el señor José Cabrera reclamando un carnet de pesca el día 20 de marzo de 2020.

| AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA | | REPORTE DE ASESORÍAS U ORIENTACIONES | | | | | | | Código: FT-AT-003 Versión: 1 Fecha: 16 de abril 2019 Página: 1 de 1 | |
|---|------------------------|--------------------------------------|----------|------------------|--------------------|------|-----------------------|---|--|--|
| Regional/Oficina | | | | | | | | | | |
| FECHA | NOMBRES | TIPO DE DOCUMENTO | NUMERO | DIRECCION | NUMERO DE CONTACTO | SEXO | MOTIVO DE LA CONSULTA | TIPO DE CONSULTA PERSONAL TELEFONICA | FIRMA | |
| 03-03-20 | Julio Retamosa | CC | 73315791 | San Andrés Boro | 304543856 | M | Solicitud | X | [Firma] | |
| 11-03-20 | EDELHIN OCUEVAS M. | CC | 7862027 | PAHSEGORTA. | 312224970 | M | Solicitud operativa | X | [Firma] | |
| 13-03-20 | Agilfredo Amaris Diaz | CC | 3926-873 | Tiquisio - Bordo | 3216664222 | M | Solicitud de permiso | X | [Firma] | |
| 18-03-20 | Wilson Reyn Diaz | CC | 9140913 | Vieco - Valle | 312627544 | M | Asesoría | X | [Firma] | |
| 20-03-20 | José H. Cabrera Zuniga | CC | 73190639 | La Raya | 3136812291 | M | Reclamar Carnet | X | [Firma] | |

Imagen: 2. Formato Reporte de Asesoría dirección regional Magangué

OBSERVACIÓN 1:


Se evidenció el mal uso del formato de Asesorías con Código FT-AT-003 con vigencia desde el 16/04/2019. Ya que se utiliza para registrar entregas de carnet o permisos, desviándose del objetivo del formato que es registrar las asesorías que requieran los ciudadanos. Lo anterior obedece a la falta de conocimiento para diligenciar dicho formato y que puede ocasionar errores en la información que alimenta los indicadores en el nivel central que son insumos para la toma de decisiones.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Después de haber realizado la revisión de su informe a la Regional Magangué, hemos considerado aceptar las observaciones de su auditoría, y tendremos todos los puntos en cuenta para un mejoramiento y cumplimiento en las actividades que se realizan en la regional.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO.**

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;">INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p> | Código: FT-CI-001 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 7 de 7 |

Formato de Seguimiento y Control de PQRSD

Se observó que existen errores en el diligenciamiento del Formato Seguimiento y Control de PQRSD ya que se están registrando fechas de respuestas que no coinciden con la verdadera respuesta, por ejemplo:

Caso del Señor Samir Enrique Hurtado Villanueva, el día 17/01/2020 realiza una petición bajo radicado E2020DRM000001 como se muestra en la siguiente imagen:

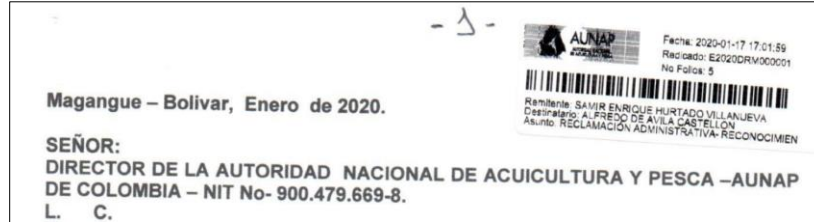


Imagen: 3. Radicado de entrada del señor Samir Enrique Hurtado Villanueva

En el Formato de Seguimiento y Control de PQRSD registra fecha de respuesta el 24/01/2020;

| PLANILLA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PQRSD | | | | | | |
|--|----------------|----------------------------------|---|--------------|-----------|--------------------|
| REGIONAL | Nro. De | CIUDADANO / GRUPO DE INTERÉS | DESCRIPCION | FECHA INICIO | | FECHA DE RESPUESTA |
| Magangué | E2020DRM000001 | SAMIR ENRIQUE HURTADO VILLANUEVA | RECLAMACION ADMINISTRATIVA-RECONOCIMIENTO DE RELACION LABORAL, CONSEQUENTE PAGO DE PRESTACION SOCIAL, SANCION | 20/01/2020 | 9/02/2020 | 24/01/2020 |

Imagen: 4. Formato de Seguimiento y Control de PQRSD

Respuesta que está amparada bajo el Oficio con referencia AUNAP - DRM - 0001 con radicado S2020DRM000001 como lo muestra la siguiente imagen:



Imagen: 5. Respuesta de la Dirección Regional Magangué

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 8 de 8

En la anterior imagen se observa que la respuesta indica que la PQRSD fue remitida al nivel central para efecto que sea estudiado y dando cierre a la PQRSD. Sin embargo, siguiendo con la revisión de la carpeta se evidencia otra respuesta a la solicitud del Señor Samir, la cual se evidencia por medio de oficio AUNAP –OAJ –06 – 2020 con número de radicado S2020NCOOC071.

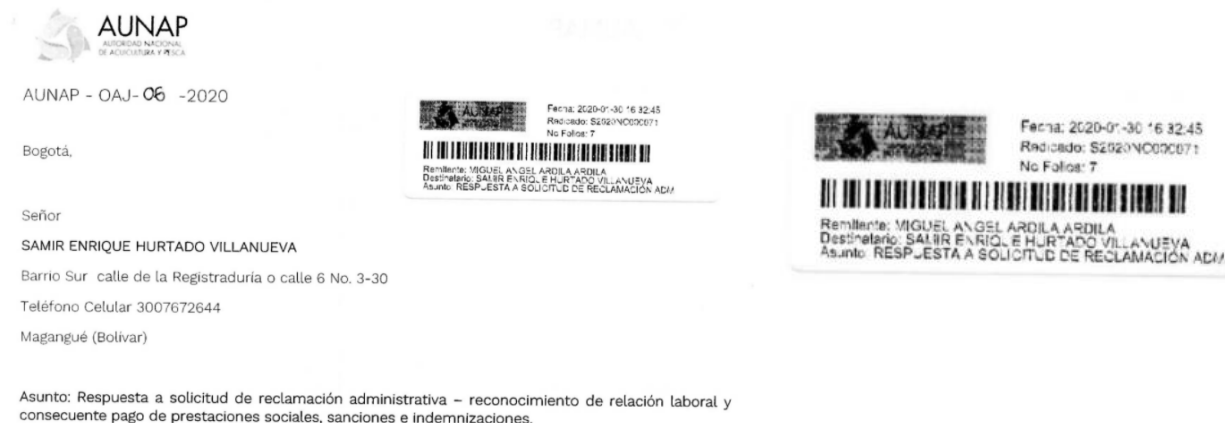


Imagen: 6. Respuesta de la Oficina Jurídica al señor Samir Enrique Hurtado Villanueva

Teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que la verdadera respuesta a la solicitud con radicado E2020DRM000001 es la realizada bajo la referencia AUNAP–OAJ–2020 con número de radicado S2020NCOOC071 con fecha del 2020-01-30 realizado por la oficina Jurídica.

Caso María Margarita cañavera

Entrada

Radicado: E2020DRM0000029

Fecha: 2020-03-06

Motivo: Solicitud de permiso de pesca



Imagen: 7. Radicado de entrada de la señora María Margarita cañavera

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 9 de 9

Registro en el Formato de Seguimiento y Control de PQRSD

| PLANILLA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PQRSD | | | | | | |
|--|----------------|-------------------------------|--|--------------|------------|--------------------|
| REGIONAL | Nro. De | CIUDADANO / GRUPO DE INTERÉ | DESCRIPCION | FECHA INICIO | | FECHA DE RESPUESTA |
| Magangué | E2020DRM000029 | MARIA MARGARITA CAÑAVERA ZABA | SOLICITUD DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL | 9/03/2020 | 30/03/2020 | 20/04/2020 |

Imagen: 8. Formato de Seguimiento y Control de PQRSD

Respuesta Dirección Regional Magangué

Salida

Radicado: S2020DRM000027

Fecha: 2020-04-20



AUNAP-DRM-0027

Magangué,

Señora
MARIA MARGARITA CAÑAVERA ZABALETA
Representante Legal de Asovido
E-mail: asovido@hotmail.com
Teléfono: 3116139080
Montecristo- Bolívar- Colombia

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN // PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL DE FECHA 06/03/2020.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informarle, que su petición sobre expedición de nuevo Permiso de Pesca Comercial Artesanal en conjunto con la documentación anexada, ya será remitida a la sede central de la entidad, ubicada en la ciudad de Bogotá, para efectos de que sea estudiado, revisado y analizada su viabilidad de aprobación.

Atentamente,

ALFREDO DE AVILA CASTELLÓN
Director Regional Magangué (A)
Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Rubén Galván M.
Abogado Contratista

Imagen: 9. Respuesta de la Dirección Regional Magangué



Remitente: ALFREDO DE AVILA CASTELLÓN
Destinatario: MARIA MARGARITA CAÑAVERA ZABALETA
Asunto: PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL DE



Remitente: ALFREDO DE AVILA CASTELLÓN
Destinatario: MARIA MARGARITA CAÑAVERA ZABALETA
Asunto: PERMISO DE PESCA COMERCIAL ARTESANAL DE

Nuevamente se observa una constancia donde se le indica al permisionario sobre la remisión de su trámite a la sede central de la entidad.

Finalmente, no se encontró registro de notificación al solicitante la terminación de su trámite.

Caso Honorio Miguel Martínez Romero, Rep. Legal ASOAGROPEZSAN

Entrada

Radicado: E2020DRM000072

Fecha: 2020-06-23

Motivo: Solicitud de permiso de pesca artesanal.



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
 INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 10 de 10



Remite: HONORIO MIGUEL MARTINEZ ROMERO
 Destinatario: ALFREDO DE AVILA CASTELLON
 Asunto: SOLICITUD DE CARNET DE PESCA ARTESANAL

San Marcos, 19 de Junio 2020



Fecha: 2020-06-23 09:28:59
 Radicado: E2020DRM000072
 No Folios: 1



Remite: HONORIO MIGUEL MARTINEZ ROMERO
 Destinatario: ALFREDO DE AVILA CASTELLON
 Asunto: SOLICITUD DE CARNET DE PESCA ARTESANAL

Dr.

ALFREDO DE AVILA CASTELLON
 Director AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
 AUNAP Regional Magangué

Cordial Saludo,

Yo HONORIO MIGUEL MARTINEZ ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No 10.880.189, en calidad de representante legal de ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PISCICOLAS DEL SAN JORGE ASOAGROPEZSAN, me dirijo a usted de la manera más respetuosa para solicitarle la expedición de los respectivos permisos de pesca artesanal (CARNETS) a los miembros de la asociación a la cual represento.

Cordialmente,

Honorio Martínez
 HONORIO MIGUEL MARTINEZ ROMERO

Rep. Legal ASOAGROPEZSAN
 C.C 10.880.189

Imagen: 10. Radicado de entrada del señor Honorio Miguel Martínez Romero

Registro en el Formato de Seguimiento y Control de PQRSD

| PLANILLA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PQRSD | | | | | | |
|--|------------------|--------------------------------|--|--------------|--------------------|------------|
| REGIONAL | Nro. De RADICADO | CIUDADANO / GRUPO DE INTERE | DESCRIPCION | FECHA INICIO | FECHA DE RESPUESTA | |
| Magangué | E2020DRM000072 | HONORIO MIGUEL MARTINEZ ROMERO | SOLICITUD DE CARNET DE PESCA ARTESANAL | 24/06/2020 | 15/07/2020 | 23/07/2020 |

Imagen: 11. Formato de Seguimiento y Control de PQRSD

Respuesta Dirección Regional Magangué

Salida

Radicado: S2020DRM000050

Fecha: 2020-06-23



Fecha: 2020-06-23 09:42:19
 Radicado: S2020DRM000050
 No Folios: 1



Remite: ALFREDO DE AVILA CASTELLON
 Destinatario: HONORIO MIGUEL MARTINEZ ROMERO
 Asunto: CONSTANCIA DE TRAMITE DE CARNET DE PESCA



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 11 de 11



AUNAP - DRM - 0051

Magangué.

Schör

HONORIO MIGUEL MARTINEZ ROMERO
 C.C 10.880.189
 TELLI ONO 3'38888702
 SAN MARCOS- SUCRE

Asunto: Constancia de trámite de carnet de pesca

Cordial saludo,

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, dentro del marco jurídico institucional y administrativo, es quien dicta y fija las disposiciones legales reglamentarias con base a la ley 13 de 1990 Estatuto General de Pesca, decreto 2256 de 1991, y otras disposiciones legales, con el fin de regular el manejo integral y la explotación racional de la acuicultura y la pesca en Colombia, estableciendo los requisitos y los procedimientos legales para el ejercicio de la actividad pesquera y acuicola.

Se adopta esta medida transitoria para prevenir y controlar la propagación de la enfermedad de la COVID 19.

Con base a lo anterior la AUNAP da constancia que en la Dirección Regional Magangué, se encuentra en trámite el carnet de pesca artesanal con fines de consumo de los siguientes pescadores.

| Nombre completo Beneficiario | Numero de identificación |
|------------------------------|--------------------------|
| Honorio M Martínez Romero | 10.880.189 |
| Luz N Cogollo Montes | 34.944.608 |
| Alvaro J Tejada Serrano | 31.880.019 |
| Rosari P C Acevedo Mercado | 23.099.161 |
| Ena L Martínez Romero | 34.944.846 |
| Yerlis Álvarez Martínez | 1.104.406.448 |
| Nestor I Martínez Navarro | 10.880.520 |
| Carolina Martínez Cogollo | 1.104.423.658 |



Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionciudadano@unap.gov.co
 Calle 40A N° 13-09 Pisos 5, 14 y 15, Toribio Ugo - Teléfonos (57 1) 3700500
 Bogotá D.C. - Colombia
 www.unap.gov.co



| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Jacqueline del C Martínez Cogollo | 1.104.423.657 |
| Genis Manchego Tejada | 10.883.142 |
| Rafael A Tejada Fabra | 1.104.408.632 |
| Juan C Tejada Serrano | 10.880.020 |
| Linda M Tejada González | 1.104.408.152 |
| José J Prasca Tejada | 1.001.699.056 |
| Marina I Serrano Prasca | 34.941.631 |

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, expide los carnets desde la ciudad de Magangué.

Avenimiento.

ALFREDO DE AVILA CASTELLÓN

Anexos: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Isarlis Mora

Veloz: N/A

FT-CI-001
 11
 06/202020



Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

Servicio al Ciudadano: atencionciudadano@unap.gov.co
 Calle 40A N° 13-09 Pisos 5, 14 y 15, Toribio Ugo - Teléfonos (57 1) 3700500
 Bogotá D.C. - Colombia
 www.unap.gov.co

Imagen: 12. Respuesta de la Dirección Regional Magangué

Nuevamente se observa una constancia donde se le indica al permisionario que su solicitud se encuentra en trámite.

OBSERVACIÓN 2:

El equipo auditor evidenció errores en el diligenciamiento del Formato Seguimiento y Control de PQRSD ya que se están registrando respuestas las cuales no resuelven el requerimiento del ciudadano. Incumpliendo el Procedimiento de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncia con código PR-AT-001, lo anterior obedece a desconocimiento de dicho documento, lo que puede generar información errónea en los informes de PQRDS realizados por el nivel central.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Después de haber realizado la revisión de su informe a la Regional Magangué, hemos considerado aceptar las observaciones de su auditoría, y tendremos todos los puntos en cuenta para un mejoramiento y cumplimiento en las actividades que se realizan en la regional.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO.**

GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Continuando el desarrollo de la Auditoria, fueron seleccionadas muestras de los operativos realizados por la Dirección Regional Magangué encontrándose que muchos operativos son soportados con Formatos Actas de Decomiso Preventivo (Imagen) sin diligenciar los formatos previos tales como:



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 12 de 12

- Formato de inspección y vigilancia a la comercialización de productos pesqueros de consumo - FT-IV-001
- Formato inspección y vigilancia a la actividad acuícola - FT-IV-006
- Formato inspección y vigilancia a la pesca artesanal - FT-IV-007
- Formato de inspección a embarcación pesquera-arribo - FT-IV-018
- Formato inspección a embarcación pesquera-zarpe - FT-IV-024
- Formato inspección embarcación de carga - FT-IV-023
- Formato de inspección a embarcación pesquera - FT-IV-025

Formatos que de acuerdo a los procedimientos internos del proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia deben diligenciarse antes de realizar el decomiso preventivo.

Imagen 13: Formato Acta de Decomiso Preventivo

Es decir, la Dirección Regional Magangué, debe dejar evidencia de una inspección previa antes de realizar el decomiso preventivo, tal como lo especifican los procedimientos internos.

OBSERVACIÓN 3:

Se observó que no se están diligenciando los formatos previos a un decomiso preventivo por parte de los funcionarios de la Dirección Regional, incumpliendo los procedimientos internos del proceso, lo anterior debido al desconocimiento de los procedimientos aprobados. Lo que puede generar un reproceso administrativo al momento de realizar los procesos administrativos que haya lugar.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Después de haber realizado la revisión de su informe a la Regional Magangué, hemos considerado aceptar las observaciones de su auditoría, y tendremos todos los puntos en cuenta para un mejoramiento y cumplimiento en las actividades que se realizan en la regional.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO.**

RESUMEN DE HALLAZGOS

HALLAZGO 1:

Se evidenció el mal uso del formato de Asesorías con Código FT-AT-003 con vigencia desde el 16/04/2019. Ya que se utiliza para registrar entregas de carnet o permisos, desviándose del objetivo del formato que es registrar las asesorías que requieran los ciudadanos. Lo anterior obedece a la falta de conocimiento para diligenciar dicho formato y que puede ocasionar errores en la información que alimenta los indicadores en el nivel central que son insumos para la toma de decisiones.

HALLAZGO 2:

El equipo auditor evidenció que errores en el diligenciamiento del Formato Seguimiento y Control de PQRSD ya que se están registrando respuestas las cuales no resuelven el requerimiento del ciudadano. Incumpliendo el Procedimiento de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncia con código PR-AT-001, lo anterior obedece a desconocimiento de dicho documento, lo que puede generar información errónea en los informes de PQRDS realizados por el nivel central.

HALLAZGO 3:

Se observó que no se están diligenciando los formatos previos a un decomiso preventivo por parte de los funcionarios de la Dirección Regional incumpliendo los procedimientos internos del proceso, lo anterior debido al desconocimiento de los procedimientos aprobados. Lo que puede generar un reproceso administrativo al momento de realizar los procesos administrativos que haya lugar.

RECOMENDACIONES


- **Se recomienda** al auditado que al momento de contestar una PQRSD cite el número de radicación y fecha de la solicitud inicial, con el fin llevar una trazabilidad del trámite.
- **Se recomienda** solicitar una nueva capacitación virtual al proceso de atención al ciudadano con el propósito de mejorar la atención de las PQRSD
- **Se recomienda** aplicar los procedimientos establecidos por el proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia, tal como se encuentran documentados.

FORTALEZAS

- Se destaca que la regional cuenta con personal muy amable y dedicado al trabajo.
- Se resalta la buena organización en la información de la dirección regional en cuanto a toda la operación de la Regional y sus oficinas.

CONCLUSIONES

El equipo auditor manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p> | Código: FT-CI-001 |
| | | Versión: 1 |
| | | Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 14 de 14 |

| INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO (solo si hay hallazgos) | | |
|--|---------------------------------|-----------------------|
| De conformidad con el procedimiento Auditoría, el auditado cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento. | | |
| FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME | 14 DE DICIEMBRE DEL 2020 | |
| EQUIPO AUDITOR | | |
| | NOMBRE | FIRMA |
| AUDITOR LIDER | Eurípides González Ordoñez | (Firmado el Original) |
| AUDITOR | Andrés Arturo Oñate Mendoza | (Firmado el Original) |